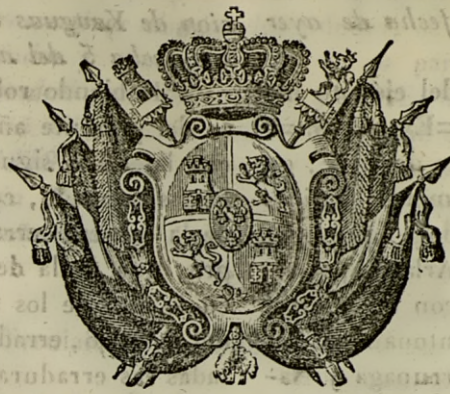


Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los *mártres* y *viérnes*, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

1.<sup>a</sup> Seccion.=Elecciones.=Circular.=Núm. 284.  
*Real órden mandando que los Gefes políticos, poniendose de acuerdo con las autoridades militares de sus respectivas provincias, faciliten á los Senadores y Diputados los auxilios que reclamen para su seguridad á su traslacion á la Corte.*

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 6 del corriente me dice lo que copio.*

«Debiendo celebrarse en esta Capital la solemne apertura de las Córtes el dia primero del próximo setiembre, segun el real decreto de primero de junio último, S. M. la Reina Gobernadora me manda decir á V. S., como de su real órden lo ejecuto, haga presente á los actuales Senadores y á los individuos que á consecuencia de la presente eleccion resulten nombrados para componer ambos cuerpos colegisladores, que S. M. espera de su patriotismo se apresurarán á trasladarse á esta Corte con la conveniente anticipacion, á fin de que el acto de apertura se verifique con el mayor número posible de Senadores y Diputados, dando asi una prueba de su celo por el bien público y de lo dispuestos que se hallan á prestar la cooperacion mas eficaz para que tengan término los males que afligen al país. Asimismo es la voluntad de S. M. que, poniéndose V. S. de acuerdo con las autoridades militares, facilite á los Senadores y Diputados los auxilios que reclamen para la mayor seguridad en su traslacion á esta Corte, á cuyo fin se pasa con esta fecha el oportuno aviso al Ministerio de la Guerra.»

*Lo que he dispuesto se inserte en el Bolitin oficial para conocimiento y noticia de los interesados. Burgos 13 de agosto de 1839. = Juan Antonio Garnica, = Francisco de Borja Vidarte, Secretario.*

3.<sup>a</sup> Seccion.=Proteccion y Seguridad.=Circular.=Número 263.

*Restracto.=Real órden recordando el cumplimiento de otra de 9 de marzo de 1827, sobre que no se obligue á los carreteros de la cabaña estando de servicio á refrendar personalmente los pasaportes.*

*Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península se me hace con fecha 16 de julio último la comunicacion siguiente.*

«A S. M. la Reina Gobernadora ha ocurrido el Procurador general de la cabaña de carreteros del reino, solicitando que á los individuos de la misma se les exima de la obligacion de refrendar diariamente sus pasaportes, por los graves perjuicios que se les irrogan, y que ya se tuvieron en consideracion al dispensarles esta gracia por real órden de 9 de marzo de 1827. Enterada S. M. de las razones espuestas por el Procurador general, y hallándolas atendibles, se ha servido mandar, de conformidad con el parecer de la Direccion general de caminos, que en cumplimiento de lo prevenido en la citada real órden de 9 de marzo de 1827, no se obligue á los individuos de la cabaña de carreteros, mientras fuesen de servicio, á refrendar diaria y personalmente los pasaportes con que viajan, debiendo presentarlos con este objeto á la autoridad del pueblo mas cercano al parage en que pernocte el mayoral de cada carreteria; sin perjuicio empero de hacerlo por sí mismos los carreteros cuando por cualquier motivo entren en poblacion. Lo digo á V. S. de órden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

*Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial á fin de darle la publicidad conveniente, y que se lleve á puro y debido efecto por las autoridades locales. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 5 de agosto de 1839. = Juan Antonio Garnica, = Francisco de Borja Vidarte, Secretario = Dres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...*

3.<sup>a</sup> Seccion.=Victorias.=Circular.=Núm. 307.

*El Excmo. Sr. Comandante general de este Distrito en su respetable comunicacion, fecha de ayer me dice lo que copio.*

«El General Gefe del E. M. G. del ejército me dice en 16 del actual lo que sigue.=Excmo. Sr.= Despues de la gloriosa accion de antes de ayer, en la que los enemigos fueron completamente batidos y desalojados de las fortificadas posiciones que ocupaban en las alturas de Villarreal y Arlaban, se situó el Excmo. Sr. General en Gefe con su cuartel general en el pueblo de Urbina, acantonándose las tropas en Villarreal, Elasu, Ojani, Urrunaga y Najarete, habiéndose replegado los enemigos sobre las cordilleras de Salinas y Ochandiano, sin que haya ocurrido novedad desde dicho dia. Lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Y yo lo trascribo á V. S. con el propio objeto.»

*Lo que he dispuesto insertar en el Periódico oficial de la provincia para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de la misma. Burgos y agosto 19 de 1839.=Juan Antonio Garnica.=Francisco de Borja Vidarte, Secretario.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de....*

Seccion 3.<sup>a</sup>=Insurreccion Carlista, y ventajas conseguidas por las tropas Nacionales en las provincias del Norte.=Circular.=Número 312.

*Por comunicaciones oficiales de los Gefes políticos de Logroño y Bilbao, la primera del 20 y la segunda del 15, se confirma la noticia de la fuga del Pretendiente con toda su familia, asi como el gran desaliento é insurreccion de las tropas facciosas.*

«El Conde de Belascoain entró con las tropas de su mando el 18 por la tarde en Allo y Dicastillo, tomando al enemigo todos sus reductos y persiguiéndole hasta mas allá de Arellano, pueblo muy próximo á Estella: tambien creo que el Duque de la Victoria haya hecho movimiento sobre Arteta.

El Excmo. Sr. Duque de la Victoria con la brigada de la Guardia Real Provincial, la tercera division, el tren de batir y régimiento caballería de Húsares, debió ponerse en marcha á las seis de la mañana del 20, quedando para mantener la comunicacion con Vitoria siete batallones de la division de la Guardia Real de infantería con su Comandante general; tres escuadrones del regimiento de caballería de Borbon en Villarreal, y la columna de operaciones de Alava en Luco.»

*De un momento á otro se esperan grandes sucesos, y tan pronto como tenga noticia de ellos este Gobierno político, será instruido el público; puesto que tan interesado está en la pronta conclusion de la guerra y en el consiguiente restablecimiento de la paz. Burgos 21 de agosto de 1839.=Juan Antonio Garnica.*

3.<sup>a</sup> Seccion.=Robos.=Circular.=Núm. 290.

*El alcalde constitucional de Bretun, jurisdiccion de Yanguas en la provincia de Soria, me pasa con fecha 5 del actual la comunicacion que copio.*

”Habiendo robado la noche del primero de agosto del presente año dos caballerías mayores mulares con las señas siguientes: un macho de seis cuartas largas, cerrado, con un lunar pequeño en lo alto de la cabeza, errado de los cuatro pies y pelo negro; una mula de seis cuartas largas, con un bulto en lo alto de los reñones, y unos lunares blancos del aparejo, errada de las manos, y de los pies gastadas las erraduras, de seis años, su pelo negro; para que en el caso de presentarse en los pueblos de su mando los agresores, se sirva V. obrar como en justicia se requiere, por convenir asi al servicio de S. M. la Reina Gobernadora, obligándome á otro tanto en el caso de necesidad; estampándolo en el Boletin oficial de su mando para conocimiento de todas las justicias.»

*A cuyos deseos he accedido mandando su insercion en el Periódico oficial de la provincia, á fin de que las justicias de ella procuren si puede ser la aprension de los ladrones, de las caballerías que se citan, poniéndolos á disposicion de este Gobierno político para los efectos que haya lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 14 de agosto de 1839.=Juan Antonio Garnica.=Francisco de Borja Vidarte, Secretario.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de....*

Seccion 3.<sup>a</sup>=Presidios.=Circular.=Núm. 294.

*En la tarde del 9 del corriente se fugaron desde Palencia siete presidarios de los destinados á la construccion del camino de Magaz, entre ellos tres de esta provincia, segun las filiaciones que á continuacion se espresan.*

”Pablo Fernandez Martinez, hijo de Lucas y Maria, natural de Tormes, partido de Villarcayo, edad 31 años, egercicio labrador, estado casado, vecino del de su naturaleza, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color caido, estatura 5 pies, 4 pulgadas: señas particulares, una cicatriz en el labio superior, calvo.= Eugenio Ladrero Padrones, hijo de Angel y Manuela, natural de Poza de la Sal, partido de idem, edad 19 años, egercicio tamboritero, estado soltero, vecino de su pueblo, pelo castaño, ojos garzos, nariz ancha, boca regular, barba naciente, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.=Miguel Ruvio Izquierdo, hijo de José, y Maria, natural de Peñaranda la Perra, partido de Aranda, edad 25 años, egercicio pastor, estado casado, vecino de su pueblo, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca chica, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies una pulgada.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial, previniendo á las justicias de la provincia que si se presentaren en sus respectivos distritos los indicados sujetos, sean arrestados y conducidos á mi disposicion con toda seguridad para los efectos que haya lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos y agosto 16 de 1839. = Juan Antonio Garnica. = Francisco de Borja Vidarte, Secretario. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

3.<sup>a</sup> Seccion. = Presidios. = Circular. = Núm. 300.

El Sr. Gefe político de Granada, en su comunicacion de 6 del corriente me dice haberse desertado el dia 4 de aquel presidio peninsular los confinados, cuyas filiaciones á continuacion se marcan.

Victor Escuiñado del Pino (a) Pillo, hijo de Santiago, y de Francisca, natural de Anima, casado, labrador, edad 35 años, estatura 5 pies, pelo cano, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Vicente de la Torre, hijo de Juan, y de Maria Villarba, natural de Valparaiso, casado, bracero del campo, edad 56 años, estatura 5 pies, 2 pulgadas, pelo entre cano, ojos melados, nariz larga, barba poblada, color bueno.

Lo que he dispuesto anunciar por medio de este Periódico oficial, encargando muy particularmente á las justicias de esta provincia tengan la debida vigilancia por si se presentaren en sus respectivos distritos, en cuyo caso serán arrestados, y conducidos con toda seguridad á mi disposicion para los efectos que haya lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 17 de agosto de 1839. = Juan Antonio Garnica. = Francisco de Borja Vidarte, Secretario. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

Seccion 3.<sup>a</sup> = Presidios. = Circular. = Núm. 285.

Restructo. Real orden circular mandando que se procure destinar á los reos á los presidios mas inmediatos al punto de su prision, para evitar vejaciones á los pueblos en su conduccion.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula se me hace con fecha 31 de julio próximo pasado la comunicacion siguiente.

«El Director general de presidios ha expuesto á S. M. la Reina Gobernadora los graves perjuicios que se originan, de la remision de confinados por tránsitos á establecimientos situados á larga distancia de los puntos de donde son conducidos. Convencida S. M. de que esta práctica, al paso que compromete la seguridad pública, causa á los pueblos vejaciones innecesarias, agravando los males que por desgracia hoy sufren, se ha servido mandar dis-

ponga V. S. que los confinados, cualesquiera que sea el presidio, á que hayan sido destinados en sus condenas, se conduzcan á los mas próximos al punto de su partida, siempre que fueren de la misma clase. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que para que cese de todo punto el motivo en que hasta ahora se han apoyado semejantes traslaciones, y que se cumpla exactamente lo prevenido en los artículos 49 y 52 de la ordenanza general del ramo, se oficie por el ministerio de mi cargo á los de gracia y justicia, y guerra con el fin de que se encargue á los tribunales y jueces dependientes de los mismos, procuren en sus sentencias destinar á los reos á los presidios mas inmediatos al lugar de su prision, segun las circunstancias y calidad de sus delitos, teniéndose presente ademas la escala establecida en el artículo 1.<sup>o</sup> de la citada ordenanza, sin otra excepcion que la que exija la justa observancia del 3.<sup>o</sup> Lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento.»

Lo que se inserta en el periódico oficial de la provincia, á fin de darle la publicidad conveniente, y que tenga cumplido efecto por los encargados de su ejecucion. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos y agosto 13 de 1839. = Juan Antonio Garnica. = Francisco de Borja Vidarte. = Señores Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

3.<sup>a</sup> Seccion. = Presidios. = Número 288.

La noche del 6 del corriente se fugaron del destacamento de presidiarios existente en Avila los sujetos cuyas señas á continuacion se espresan: Felix Arroyo natural de Roa, partido de idem, provincia de Burgos, edad 37 años, ejercicio jornalero, estado casado, vecino de Roa, pelo negro, ojos melados undidos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color trigueño, estatura 5 pies. Ildelfonso Nuñez, natural de Candeleda, partido de Arenas, provincia de Avila, edad 22 años, ejercicio jornalero, estado soltero, vecino de Candeleda, pelo castaño, ojos garzos, nariz gruesa, boca regular, barba poblada, cara-obal, color blanco, estatura 5 pies y 3 pulgadas. Juan Gomez, natural de Villamiel, partido de Gata, provincia de Ciudad-Rodrigo, edad 27 años, ejercicio tendero, estado casado, vecino de Villatoro, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba clara, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies escasos. Francisco Peinado, natural de Candeleda, partido de Arenas, provincia de Avila, edad 41 años, ejercicio labrador, estado viudo, vecino de Candeleda, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca id., barba lampiña, cara larga, color moreno, estatura 5 pies y dos pulgadas. Señas particulares una cicatriz en el labio superior al lado izquierdo. Las Justicias de esta provincia tendrán la debida vigilancia por si alguno de aquellos se presentase en el distrito de sus respectivas jurisdiccio-

nes, en cuyo caso lo capturarán y remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Burgos 12 de agosto de 1839. = Juan Antonio Garnica.

3.<sup>a</sup> Seccion. = Presidios. = Número 289.

En la noche del 28 de julio último, se fugaron del presidio penitenciar de Valladolid estacionado en Zamora, los sujetos cuyas señas á continuacion se espresan.

Cipriano Galiano, hijo de Gregorio y de Maria Brabo, natural de Quintanilla Riofrio jurisdiccion de Burgos, partido judicial de id. aveciudado en su pueblo, estado casado, edad 33 años, oficio labrador, sus señales pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, color bueno, cara redonda, estatura 5 pies. Santiago Marinas Garcia, hijo de José y de Catalina, natural de Fuente negro, jurisdiccion de Burgos, partido judicial de id. aveciudado en su pueblo, estado soltero, edad 42 años, oficio traficante, sus señales pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, color bueno, cara redonda, estatura 5 pies, 1 pulgada. Gabriel Alcubilla, hijo de Fernando y de Maria Marina, natural de Zarzuar, jurisdiccion de Burgos, partido judicial de Aranda de Duero, aveciudado en su pueblo: estado soltero, edad 25 años, oficio labrador, sus señales pelo y cejas rojo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies 1 pulgada y 6 líneas. Vicente Temiño hijo de Gaspar y de Tomasa Marina, natural de Araya, jurisdiccion de Belorado, partido judicial de Burgos, aveciudado en su patria, estado casado, edad 39 años, oficio arriero, sus señales pelo y cejas negro, ojos idem, nariz afilada, barba cerrada, color bueno, cara redonda, estatura 5 pies y 1 pulgada. Mariano Martin, hijo de Fulgencio y de Manuela Martinez natural de Villasantino, jurisdiccion de Melgar, partido judicial de Burgos, aveciudado en su naturaleza, estado casado, edad 27 años, oficio jornalero, sus señales pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chica, barba cerrada, color trigueño, cara regular, estatura 5 pies, 1 pulgada. Francisco Gutierrez, hijo de Juan y de Ramona Lisluras, natural de Zayas de Torre, jurisdiccion de Burgos, partido judicial de idem, aveciudado en su pueblo, estado casado, edad 30 años, oficio labrador, sus señales pelo y cejas castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada roja, color sano, cara redonda, estatura 5 pies y 5 pulgadas. Antonio Esquivé, hijo de Antonio y de Maria Zavala, natural de Oyon, jurisdiccion de Vitoria, partido judicial de Alava, aveciudado en Oyon, estado casado, edad 34 años, oficio labrador, sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano, cara regular, estatura 5 pies y 1 pulgada.

Prevengo pues á las Justicias de todos los pueblos de esta provincia, procedan inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad á indagar el paradero de los mencionados prófugos, capturarlos en el caso de ser habidos, y remitiéndolos con toda seguridad á mi disposicion. Burgos 12 de agosto de 1839. = Juan Antonio Garnica.

## AVISOS.

Número 302. *Provincia de Burgos. Comision de Arbitrios de Amortizacion. Año de 1839.*

Por disposicion de la Direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion fecha 9 del actual se suspende el remate que estaba anunciado para el dia 21 del corriente de una huerta cercada de pared con 70 árboles fructiferos de cabida de 8 fanegas de sembradura de 1.<sup>a</sup> calidad, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin de esta Ciudad, la cual se halla entre el espresado convento y el hospital de la Concepcion, capitalizada en 40,475 reales vellon. Tiene contra sí un censo de 29,000 reales de capital, y 870 de réditos anuales á favor del Cabildo de la Parroquial de S. Lesmes de esta Ciudad.

En su consecuencia se ha señalado el dia 26 de Setiembre de este año, para el remate de dicha finca en esta Capital y en la del Reino. Burgos 15 de Agosto de 1839 = Puente y hermano.

Burgos 19 de Agosto de 1839. = Insertése, Garnica.

Número 297. Don José Suarez de la Barcena, Intendente militar y Ministro principal de Hacienda del distrito de Burgos &c.

Hago saber: Que en virtud de Real órden de 13 del corriente se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar, establecida en Madrid, el dia 31 del mismo á las doce en punto de su mañana la contrata de acópios de viveres para la subsistencia de las tropas que operan en Aragon y en las provincias de Navarra, Alava, ambas Riojas, Santander y Burgos por el término de tres meses que principiarán en 1.<sup>o</sup> de octubre próximo y concluirán en fin de diciembre del presente año, bajo las bases del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma. Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones en la espresada Intendencia general militar, hasta dicho dia y hora que se verificará el remate; en la inteligencia que las proposiciones se admitirán si fueren arregladas á la totalidad del suministro, ó separadamente para cada ejército: verificándose el pago de estos servicios, una tercera parte en metálico, en el discurso de cada uno de los tres meses, y el resto en libranzas de consignacion sobre las tesorerías de provincia, cuyo pago será eficazmente recomendado por el Ministerio de hacienda. Burgos 17 de agosto de 1839. = José Suarez de la Barcena. = Francisco Martinez Moro, Secretario.

Burgos 19 de agosto de 1839. Insertése, Garnica.

Número 269. *Coleccion de cuentos modernos escogidos de los mas celebres de los AA españoles y extrangeros*

El objeto de esta publicacion es entretener los ratos del ocio que ocurren en la vida por medio de una lectura amena y variada. Con objeto, pues, de que se halle al alcance de todo género de personas hemos fijado un precio insignificante, respecto al coste y trabajo de las entregas, á saber: seis rs. al mes, franco de porte, y dando cada semana 32 páginas en 8.<sup>o</sup>, y alguna estampa de cuando en cuando que haga mas entretenida su lectura.

La acogida que han tenido en esta Côte los números que van publicados, nos hace esperar que no serán mirados con desdén en esa provincia. Por nuestra parte trataremos de responder á la esperanza de nuestros lectores en cuanto podamos.

Se admiten suscripciones en esta ciudad en casa de Arnaiz = Insertése Garnica.